



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



#MexicoSinTorturaSexual



Se entiende por Tortura Sexual:

Es una expresión de violencia y discriminación por razones de género, también provoca sufrimiento emocional de naturaleza sexual a una o varias personas, es cometida por uno o varios servidores públicos.

La Tortura Sexual deriva en agresiones como violación vía oral, vaginal, anal o introducción de objetos en los genitales, incluye golpes o lesiones hacia los genitales, senos y glúteos; la agresión psicológica sexual consiste en comentarios lascivos o amenazas.

Atenta contra la libertad, dignidad e integridad, derechos sexuales y reproductivos.

Esta conducta se sanciona con 30 años de prisión.

**LA TORTURA SEXUAL NO SE JUSTIFICA BAJO NINGUNA
CIRCUNSTANCIA**